**PLAN ESTRATÉGICO 2017-2018**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

“TRANSFORMACIÓN CON TRANSPARENCIA”



**MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**ENERO 2017**



"La planificación a largo plazo no se ocupa de las decisiones futuras sino del futuro con las decisiones actuales" **PETER DRUCKER**



TABLA DE CONTENIDO

[1 INTRODUCCIÓN 4](#_Toc470535907)

[2 RESEÑA HISTÓRICA 5](#_Toc470535908)

3 [PILARES PLAN NACIONAL DESARROLLO 7](#_Toc470535909)

4 [MARCO NORMATIVO 7](#_Toc470535910)

5 COMPONENTES DEL PLAN ESTRATÉGICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 8

5.1 [Misión](#_Toc470535912) 9

5.2 [Visión](#_Toc470535913) 9

[5.3 Valores Éticos 9](#_Toc470535914)

5.4 Principios Éticos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_10

6 [OBJETIVO GENERAL](#_Toc470535916) 10

7 [POLÌTICA DE CALIDAD](#_Toc470535917) 11

8 OBJETIVOS DE CALIDAD11

[9 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS 11](#_Toc470535919)

[9.1 Fortalezas 12](#_Toc470535920)

9.2 [Debilidades](#_Toc470535921) 13

9.3 [Oportunidades 13](#_Toc470535922)

[9.4 Amenazas 14](#_Toc470535923)

**9.5 Transparencia y Lucha Contra la Corrupción \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 14**

10 [OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 1](#_Toc470535924)5

**11. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 16**

1INTRODUCCIÓN

Este Plan Estratégico es un documento que contiene los lineamientos básicos con los que se va a trabajar en el periodo 2017-2018, construido con la participación activa y comprometida de los Líderes de Proceso de la Cámara de Representantes quienes son los responsables directos de su elaboración y ejecución, así mismo con la participación activa y comprometida de los funcionarios en su mayoría quienes han participado durante varios años del desarrollo de la Entidad con un valor agregado muy importante, facilitar la propuesta de nuevas ideas que aporten a la transformación de la Cámara, quienes con su visión de cada una de las fortalezas y oportunidades de la Corporaciónhacen aportes de mucha importancia y pertinencia.

La ejecución de este Plan es la validación del curso programado para la Entidad, el cual está enfocado en la **“Transformación con Transparencia”** que es nuestra Idea Fuerza respaldado por la frase de uno de los grandes pensadores de la Administración **Peter Drucker *"La planificación a largo plazo no se ocupa de las decisiones futuras sino del futuro con las decisiones actuales"***, esta administración sabe que el futuro de la entidad dependerá de las decisiones que tomemos hoy.

Con el Desarrollo de la metodología DOFA se logró recopilar la percepción interna de las Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas que pueden presentarse en la Cámara de Representantes, así mismo se ubicó por coincidencia de temas para tener una mayor visibilidad de lo que se repite.

# 2 RESEÑA HISTÓRICA\*

Para 1818, [Bolívar en busca de un gobierno de base popular](http://abc.camara.gov.co/prontus_senado/site/artic/20050707/pags/20050707215044.html), le pide al Consejo de Estado, creado el 5 de noviembre de 1817, que nombre una comisión para que estudie la forma de realizar elecciones para un Congreso Constituyente., y Germán Roscio es el encargado de establecer un reglamento para adelantar elecciones, incluso en sitios próximos a donde se libraban batallas. A finales de 1818, bajo la base de que Venezuela y Colombia formen una sola república, se convoca a escrutinios y con los diputados que se pueden elegir en mitad de la guerra, se instala solemnemente el 15 de febrero de 1819, bajo la presidencia de Francisco Antonio Zea. Para darle fuerza a las instituciones del Congreso, se hace necesario que el trabajo continúe en Angostura y Cúcuta, donde es aprobada la Constitución de 1821.

Así se tiene que el primer reglamento adoptado por Senado y Cámara se expide en 1821, denominado "Reglamento del Congreso General de Colombia", allí se encuentran las funciones y responsabilidades de sus miembros, el trámite de las leyes, la forma de operación, la metodología de trabajo y los controles de divulgación del ejercicio legislativo. A partir de ese momento el Congreso se organiza y reglamenta internamente.

Para 1823, el veto sobre el primer Senador que debía ocupar su curul recae en Antonio Nariño, a quien se acusa injustificadamente de malversación de fondos, cuando fue Tesorero de Diezmos, y de traición a la patria, por su actuación de Pasto en 1814. En 1830, el “Congreso Admirable”, llamado así por Bolívar, en virtud de la pulcritud y calidad de sus miembros, hace modificaciones para que haya un Senador por cada provincia. Se decreta un aumento de sueldo a 6 pesos y se exige que la edad sea de más de 40 años, lo cual criticó Bolívar, pues impedía que la juventud legislara y en cambio permitió que la vieja clase política legislara en su favor. No todos los congresistas eran colombianos, pues Ecuador y Venezuela hacían parte de La Gran Colombia.

La reforma del 12 de mayo de 1853, dispone por primera vez el voto directo y secreto para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, así como Senadores y Representantes, cuyo periodo es reducido a 2 años, con posibilidad de reelección.

La Asamblea Nacional Constituyente convocada por Rafael Reyes en 1905, a raíz de que el Congreso no le concede poderes plenos, ordena que las Cámaras se reúnan por derecho propio cada dos años, el 1o. de Febrero; pero en 1909 hay una nueva reforma y se dispone que los senadores tengan un periodo de tres años y los representantes de 2, dándosele la oportunidad de estar en el Cuerpo Legislativo a las minorías, poniéndole fin a las situaciones injustas que se venían presentando con un siglo de antigüedad. Para 1910, la Ley 80 del 10 de diciembre, sancionada por Carlos E. Restrepo clasifica a los electores en dos grupos. El primero, compuesto por varones mayores de 21 años que supieran leer y escribir, con una renta anual de 300 pesos oro. Estos podían votar en todas las elecciones. El otro grupo lo conformaban el resto de los ciudadanos y solamente podían votar para Concejos Municipales y Asambleas Departamentales.

Para 1929, la ley 31 hace obligatoria la cédula de ciudadanía y la inscripción de listas de candidatos a Senado y Cámara, por lo que los departamentos deben constituir una circunscripción única para la suscripción de aspirantes. Dentro de estos cambios, en 1936 se le adjudican al Congreso períodos de sesiones al año, pero como el sistema resulta inmanejable, se modifica en 1938, creando las Comisiones Permanentes, que reciben inmenso apoyo en 1945, al dárseles mayores atribuciones. En esta reforma, la Cámara recibe la facultad de nombrar al Procurador General de la Nación, facultad que tenía el Presidente de la República, según la Carta de 1886. Igual cosa ocurre con el Contralor General. En Noviembre de 1949, Mariano Ospina Pérez decreta turbado el orden público y clausura el Congreso mediante el Decreto 3520.

En 1959 se realiza un plebiscito donde el Congreso y la democracia salen fortalecidos. Con el acto legislativo No.4 se decreta la elección de un Senador por cada 195 mil habitantes y un representante a la Cámara por cada 90 mil. En la reforma de 1968 se unifica el periodo de Senadores y Representantes de manera definitiva para 4 años, determinando 2 senadores para cada departamento y uno más por cada 200 mil habitantes o fracción mayor de 100 mil. Esta base se aumentará de acuerdo con los resultados del censo. En cuanto a la Cámara, serán 2 representantes por cada departamento y uno más por cada 50 mil habitantes, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida. Para 1962 llega la primera mujer Senadora, Berta Fernández de Ospina, a ocupar su curul.

Una reforma importante es la de 1985, que crea el Consejo Nacional Electoral, cuyos miembros se posesionan el 4 de diciembre de este año. Posteriormente, a finales de 1990, es revocado nuevamente el Congreso y el 4 de febrero de 1991, se instala la Asamblea Nacional Constituyente, elegida por votación popular, cuyos 70 miembros estaban encargados de reformar la Carta Magna. Para el 27 de octubre de 1991, nuevamente se convoca a elecciones para los dos Cuerpos Legislativos que encuentran modificaciones y reformas sustanciales. Para empezar, el Senado estará conformado por 100 miembros, elegidos en circunscripción nacional y no departamental, como se hacía hasta ese momento. Con dos senadores elegidos en circunscripción nacional por comunidades indígenas, cuya elección se regirá por el sistema de cociente electoral.

Para la Cámara de Representantes, la elección queda sujeta a circunscripciones territoriales y especiales. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial más por cada 250 mil habitantes o fracción mayor del 125 mil que tengan en exceso sobre los 250 mil. Sobre el Consejo Nacional, determina que sus miembros deberán ser siete y que serán elegidos por un periodo de cuatro años, de ternas elaboradas por partidos y movimientos con Personería Jurídica.

Con la expedición de la Constitución de 1991, se da la necesidad de un nuevo Reglamento para el Congreso, el cual se plasma en la Ley 5ª. de 1992, en el que se observa que para el cumplimiento de su misión, las Cámaras cuentan con una estructura legislativa y una administrativa.

La estructura organizacional de la Cámara de Representantes está fundamentada en la doble función que cumple, la legislativa y la administrativa. Como máximo organismo de la Cámara de Representantes está la Mesa Directiva que tiene a la Presidencia y sus dos Vicepresidencias y cuenta con cuatro Oficinas a nivel de asesoría, que son Protocolo, Información y Prensa, Planeación y Sistemas y la Oficina Coordinadora de Control Interno.

La labor legislativa la asume por intermedio de las Comisiones Constitucionales Permanentes, Legales y Especiales con el apoyo de la Secretaria General y Subsecretaria, y secciones; la Unidad de Auditoria Interna que depende de la Comisión Legal de Cuentas; la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa.

A su vez la función de administrarse a través de la Dirección Administrativa de la cual dependen las Divisiones de Personal, Jurídica, Financiera y Presupuesto y la División de Servicios y sus respectivas secciones.

# 3 PILARES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Este Plan Estratégico está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País” en sus tres pilares:

* PAZ, EQUDAD, EDUCACIÓN

Basado en las estrategias transversales de Transformación y Transparencia

# 4 MARCO NORMATIVO

* **Ley 87 de 1993,** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
* **Ley 152 de 1994,** por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación.
* **Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.**
* **Ley 1474 de 2011**, Artículo 74: todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deben publicar en la página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión.
* **Ley 1753 de 2015**: Por el cual por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo país"

# 5 COMPONENETES DEL PLAN ESTRATÉGICO

# 5.1 Misión

Representar dignamente al Pueblo como titular de la Soberanía para construir escenarios jurídicos, transparentes y democráticos que soportan la creación e interpretación de leyes, la reforma de la Constitución real y objetiva, el control político sobre el Gobierno y la administración Pública, la investigación y acusación a los altos funcionarios del Estado y la elección de altos funcionarios del Estado.

# 5.2 Visión

Constituirse en el órgano legislativo efectivo, legítimo y democrático de la sociedad que conduzca a la consolidación del país en un Estado social de Derecho, legislando en forma justa para lograr un desarrollo social equitativo.

# 5.3 Valores Éticos

Los Valores Eticos son las formas de ser y actuar de los servidores públicos de la Corporación, estos valores institucionales inspiran y soportan la gestión de la Cámara de Representantes se definen de la siguiente manera:

**5.3.2. Honestidad:** Moderación en las personas, las acciones o las palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos.

**5.3.2. Respeto:** Reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento. Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.

**5.3.3 Responsabilidad:** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Es el principio de correspondencia entre un actuar y su consecuencia.

**5.3.4 Compromiso:** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada, palabra que se da uno mismo para hacer algo, ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función o actividad.

**5.3.5 Lealtad:** Es el cumplimiento de las leyes sobre la fidelidad y el honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo. Sinceridad en el obrar actuar y pensar. Es la correspondencia a los ideales individuales y colectivos de la entidad.

**5.3.6 Integridad:** La integridad es actuar de forma correcta significa que debemos hacer lo correcto para nosotros, Una persona íntegra es una persona la que actúa de acuerdo a principios y se motiva para seguir adelante haciendo las cosas lo mejor que se pueda y a no darse por vencida.

**5.3.7 Sinceridad:** La sinceridad implica el respeto por la verdad es aquello que se dice en conformidad con lo que se piensa y se siente. Quien es sincero y dice la verdad cuenta con las virtudes más sobresalientes de ser humano.

**5.3.8 Cumplimiento:** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada, palabra que se da uno mismo para hacer algo, ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función o actividad.

**5.3.9Justicia:** Dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley. Somos justos cuando prestamos los servicios según lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas, basados en hechos y argumentos verificables, y sin favoritismos ni discriminaciones y gestionamos el trabajo de nuestros equipos considerando los perfiles y necesidades institucionales y distribuimos las tareas en forma equitativa.

**5.3.10.Confianza:** Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa. Es el resultado del juicio que se tiene sobre una persona para asumirla como veraz, como competente o como interesada en el bienestar de uno mismo. Es la proyección de credibilidad en el actuar.

* 1. **Principios Éticos**
* Los servidores de la Cámara de Representantes se orientaran por los siguientes Principios Éticos para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones; estos son:
* El interés general prevalece sobre el interés particular.
* Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
* La finalidad de la Cámara de Representantes es representar al pueblo, a través del cumplimiento de su misión.
* La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
* Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
* Todas las acciones que realiza la Cámara de Representantes son públicas y por tanto de interés general. La Corporación está obligada a rendir cuentas ante la sociedad y el Estado.
* El servidor público no debe perder de vista que los objetivos de su trabajo son públicos y que su compromiso es, ante todo, con la sociedad para la cual y por la cual trabaja.
* Velar en el actuar como funcionarios por el cumplimiento de los objetos y metas de la corporación.
* Garantizar la conservación eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la Corporación, así como la mejora continua en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la institución.
* El funcionario público debe actuar con rectitud y honradez.

# 

# 6 OBJETIVO GENERAL

Transformar administrativamente la Cámara de Representantes mediante la implementación de sistemas de gestión modernos que faciliten la Transparencia y la Accesibilidad a la información, siendo siempre amigable con el medio ambiente.

# 7 POLÍTICA DE CALIDAD

El compromiso trascendente del equipo humano de la Cámara de Representantes, como depositario del poder legislativo, es lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas del pueblo colombiano, ejecutando las funciones para ella establecidas por la Constitución y las leyes, acorde con un sistema de gestión que garantice la eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de sus atribuciones y propenda por el mejoramiento continuo de la Corporación.

# 8 OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Instituir la cultura de calidad en todos los servidores públicos de la Cámara de Representantes, acorde con la plataforma estratégica y la política de calidad de la Corporación.

2. Promover el Mejoramiento Continuo en los procesos de la Cámara de Representantes.

3. Ser reconocida por los distintos grupos de interés por la eficacia, eficiencia y efectividad de su sistema de gestión.

4. Desarrollar planes de modernización e innovación tecnológica.

# 9 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Al finalizar el año 2016 y con el objetivo de hacer un diagnóstico a nivel interno y externo, la Cámara de Representantes de manera participativa con los líderes de proceso analizaron las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas ( a través de la aplicación de la metodología DOFA, con el fin de obtener la información tanto interna como externa, así mismo es importante obtener la percepción que tienen nuestros funcionarios del estado de la Entidad, estos resultados fueron consolidados en un documento en el cual se agrupó por temas para lograr identificar tendencias que son los que tenemos que utilizar las fortalezas y superar las debilidades para aprovechar las oportunidades y a su vez utilizar las fortalezas y superar las debilidades para contrarrestar las amenazas.

Una vez realizado el análisis de la información y consolidada la Matriz DOFA en cuanto a sus Fortalezas, Debilidades (análisis interno), y Oportunidades y Amenazas (análisis externo), se establecieron los objetivos estratégicos y en mesas de trabajo con los líderes de proceso fueron revisados, discutidos y aprobados, así como sus estrategias del Plan Estratégico “TRANSFORMACIÓN CON TRANSPARENCIA” 2017-2018. Los cuales se encuentran enmarcados dentro de las metas establecidas en 5 Pilares que dan base a esta administración.

Los 5 Pilares son los siguientes:

**META 1:** SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

**META 2:** MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CÁMARA

**META 3:** DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS REPRESENTANTES

**META 4:** IGUALDAD CONGRESIONAL

**META 5:** COMPROMISO AMBIENTAL

En el análisis de la información de todos los procesos se evidencio una serie de necesidades de la Corporación por lo cual a continuación se detallan las más relevantes:

## 9.1 Fortalezas:

* Talento humano interdisciplinario con idoneidad y competencias necesarias para desempeñar sus funciones encaminadas al cumplimiento de la función institucional.
* Buen clima organizacional
* Tenencia de herramientas, tecnológicas y telecomunicaciones entre otras, canal institucional propio, datacenter modernizado, para optimizar la gestión interinstitucional
* Instrumentos de gestión y control, implementados por procesos
* Políticas clara de la alta dirección hacia la modernización, transparencia y participación ciudadana
* Tenencia de diversos canales de comunicación, participación y transparencia de frente a la ciudadanía, tales como prensa escrita, revista, radio, televisión, medios virtuales, atención ciudadana, visitas guiadas
* Gestión ambiental alineada con la normatividad vigente en la materia
* Función legislativa única y exclusiva en el Congreso de la República para todo el pueblo colombiano.

## 9.2 Debilidades:

* Planta de Personal Insuficiente, Alta rotación de Contratistas, aún falta mayor compromiso con la Entidad
* Poca visibilidad de la Entidad ante el Pueblo Colombiano en especial en las redes sociales
* Debilidad en la Página Web y en el uso de las herramientas tecnológicas incluido el sistema de comunicación interno (INTRANET)
* Falta de Recursos y compromiso de los funcionarios en la ejecución de los lineamientos de Gestión Ambiental
* Actualización de Procedimientos, Políticas claras de mejora continúa
* Falta de Capacitaciones, Inducción y Re inducción funcionarios y contratistas.
* Programa de Digitalización de Archivo, Implementación del Sistema de Gestión Documental incluido el programa CERO PAPEL, tratamiento de Datos, Política de tratamiento de Datos
* Planta Física y espacios de trabajo Insuficientes
* Debilidades en gestión Administrativa

## 9.3 Oportunidades:

* Contamos con vínculos facilitadores legales y propios con entidades estatales competentes en procesos administrativos de la Corporación.
* Hay interacción permanente y retroalimentada con medios de comunicación a nivel nacional y regional para hacer visible la actividad desarrollada por la Cámara de Representantes
* Tenemos la posibilidad de establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internaciones con el fin de fortalecer el desarrollo de la actividad legislativa y la capacidad logística y operativa de la Cámara de Representantes.
* Hay sujeción de diferentes actores externos en la visibilidad y transparencia, así como en la participación ciudadana, de la gestión de las entidades estatales.
* Las bondades del mundo virtual y los constantes avances tecnológicos para visibilizar y gestionar en tiempo real la información y la retroalimentación que el sistema permite.
* Escenarios propicios actuales de acuerdos de paz y posconflicto para la generación de estrategias que permitan el empoderamiento ciudadano.
* Hay amplia disposición normativa ambiental, tanto Internacional como Nacional

## 9.4 Amenazas:

* Mala Imagen de la Corporación
* Factores propiciados por Recorte Presupuestal que ponen en riesgo el cumplimiento de metas establecidas
* Sanciones por no cumplimiento de obligaciones
* Trámites, lentos dispendiosos con otras entidades del estado e Internacionales
* Uso Inadecuado del nombre de la Entidad en publicaciones y en hechos aislados por parte de miembros de la misma
* Cambio en la Normatividad de Gestión Administrativa y de Seguimiento y control

Para el cumplimiento del Plan Estratégico “TRANSFORMACIÓN CON TRANSPARENCIA” 2017-2018, los Líderes de procesos deben elaborar su correspondiente Plan de Acción 2017, quienes son los responsables de su elaboración y ejecución, dicho Plan debe contener como mínimo (Producto, actividades, fecha de inicio, fecha finalización, indicador, meta, unidad de medida, recursos, distribución presupuestal, etc).

**9.5 Transparencia y Lucha contra la Corrupción**

La Cámara de Representantes está comprometida con el cumplimiento y elaboración de los diferentes instrumentos de gestión que guíen su accionar y le permitan combatir la corrupción.

Así mismo, con la generación de espacios para la participación ciudadana, Visibilidad de la gestión de la Entidad, Transparencia y Acceso a la Información, con el compromiso de trabajar cada día por el mejoramiento continuo.

## 10 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS:

**10.1 Objetivo 1. Fortalecer Institucionalmente La Cámara de Representantes**

1.1. Establecer un Modelo de Gestión del talento humano

**Responsable División de Personal**

1.2.Gestionar la recuperación de los recursos de la Entidad

1.3. Optimizar la Gestión Judicial

1.4. Adelantar acciones de descongestión de los procesos disciplinarios

**Responsable División Jurídica**

1.5. Modernizar, dotar, restaurar y conservar la infraestructura física de la Corporación

1.6. Fortalecer el compromiso ambiental corporativo en el marco del desarrollo sostenible

**Responsable División Servicios**

1.7 Llevar a cabo proyectos de modernización de la infraestructura tecnológica y telecomunicaciones.

1.8 Fortalecer proyectos en pro de los lineamientos de Gobierno en Línea y Cero Papel.

1.9 Actualizar y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad.

**Responsable** **Oficina de Planeación y Sistemas.**

1.10 Promover el uso de los canales de comunicación interna

**Responsable Oficina de Información y Prensa**

**10.2 Objetivo 2. Mejorar la Imagen de la Corporación**

2.1.Fortalecer los canales de comunicación directa con información multilenguaje, segmentada en grupos de interés.

2.2. Visibilizar la transparencia de la gestión administrativa

**Responsable Oficina de Información y Prensa**

2.3 Empoderar a la ciudadanía acerca de la gestión que realiza la Corporación, para incentivar la participación en el trámite legislativo.

**Responsable Secretaría General**

2.4 Mantener Informado al público de los eventos protocolarios realizados por la Oficina de Protocolo

2.5. Fortalecer las relaciones internacionales de la Cámara con las delegaciones diplomáticas acreditadas en Colombia

**Responsable Oficina de Protocolo**

2.6 Propiciar la transparencia en los procesos de contratación

**Responsable División Jurídica**

**10.3 Objetivo 3. Promover la Igualdad Congresional**

3.1. Garantizar la oportuna atención a los requerimientos de la gestión legislativa y administrativa.

**Responsable División de Servicios**

3.2. Regular las apariciones mediáticas de los Representantes en los medios propios, con criterio de equidad

**Responsable Oficina de Información y Prensa**

**10.4 Objetivo 4. Impulsar Acciones Tendientes a Garantizar Los Trámites Legislativos en el Postconflicto**

4.1**.** Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano en el escenario de la paz y el postconflicto

**Responsable Secretaría General**

4.2**.** Generar espacios con los diferentes cuerpos diplomáticos acreditados en el País, para propiciar diálogos sobre el acuerdo de paz.

**Responsable Oficina de Protocolo**

**11. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL**

Los Líderes de proceso deberán reportar trimestralmente el avance de ejecución de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico a su cargo, a la Oficina de Planeación y Sistemas con el fin de consolidar el avance en un solo documento y enviarlo a la Oficina Coordinadora de Control Interno para su seguimiento y evaluación

**MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTAREN**

**Directora Administrativa**